

fusión por absorción de Clínica Dental Sant Lluís, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) y Marexgrup 2005, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) por parte de Marex 2005, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—El administrador único de Marexgrup 2005, Sociedad Limitada, doña Gema Buch Ripoll y el administrador único de Clínica Dental Sant Lluís, Sociedad Limitada, y Marex 2005, Sociedad Limitada «Marexgrup 2005, Sociedad Limitada» (respectivamente por poder don Luis Fernández García y doña Gema Buch Ripoll).—66.412. 1.ª 18-11-2008

**MAS CURRÓ, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**VALLÉS PATRIMONIAL, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de Mas Curró, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Vallés Patrimonial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han aprobado el día 7 de noviembre de 2008 la fusión por absorción de Vallés Patrimonial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por Mas Curró, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, tomando como balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2008, aprobados por los respectivos socios únicos (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 227.2.5.º del Reglamento del Registro Mercantil), ajustándose al proyecto de fusión con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Vallés Patrimonial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente Mas Curró, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente, a partir del día 1 de enero de 2008. No existen ni están previstos titulares de participaciones de clases especiales, ni tampoco otorgar derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades fusionadas.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 242 y 243 de la misma ley, se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Caldes de Montbuí, 7 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Vallés Patrimonial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Mas Curró, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Francisco Sagalés Sala.—65.130. 2.ª 18-11-2008

**MELANFERSA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 117/08, a instancia de José Arroyo Pérez, contra Me-

lanfersa, S. L., en el cual se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 4.002,81 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 30 de octubre de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—65.006.

**METAL WELDING COMPONENTES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 137/2.008 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Ion Gheorghiu contra la empresa Metal Welding Componentes, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 2 de octubre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 2.609,57 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 3 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—65.013.

**MIRIAM DEL CARMEN**  
**ARCOS PALMA**

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 13/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de don José Armnando Gunsha Allauca contra doña Miriam del Carmen Arcos Palma con NIE n.º X-4820897-M, ejecutando Sentencia de 30 de noviembre de 2007, se ha dictado auto de fecha 30 de octubre de 2008, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 1.104,85 euros de principal, y en la cantidad de 297,89 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—65.024.

**MONTCAU LA MOLA, S. L.**

*Convocatoria de la Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía en Matadepera, pasaje del Pla, s/n, el día 22 de enero de 2009 a las diez horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, de la gestión del Órgano de Administración y propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2008.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Consejero.

Tercero.—Ruegos y Preguntas y, si procede, aprobación del Acta de Junta.

Los socios que lo deseen pueden examinar en el domicilio social y obtener o que les sea enviada, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Matadepera, 7 de noviembre de 2008.—El Consejero Delegado, Josep Abad Pous.—65.732.

**MOTIV ACCIÓN 2000,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 74/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pablo Vidal Vanaclocha, contra la empresa Motiv Acción 2000, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Motiv Acción 2000, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total, por importe de 5.004,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 31 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—64.968.

**MOUNTCALM INVESTMENTS, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Administrador de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Barcelona, Avda. Diagonal 407, principal, el día 22 de diciembre de 2008 a las diecisiete horas.

Orden del día

Primero.—Transformación en Sociedad Limitada. Examen y aprobación, en su caso, de la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, singularmente, aprobación de Balance, adjudicación de participaciones sociales y consiguiente aprobación de nuevos Estatutos Sociales.

Segundo.—Compensación parcial del saldo de la cuenta «Resultados negativos de ejercicios anteriores» con cargo a las reservas existentes.

Tercero.—Simultáneamente acuerdo de reducción de capital social a cero y posterior ampliación de capital con desembolso efectivo a 3.600 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por las pérdidas.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos susceptibles de inscripción en el Registro Mercantil.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 12 de noviembre de 2008.—El Administrador, Jaume Sanpera Izoard.—65.703.

**NISCAYAH HOLDING SPAIN,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**SYSTEMS ADRUP,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Niscayah Holding Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» (antes denominada «Securitas Systems Spain, Sociedad Limitada Unipersonal») y de «Systems Adrup, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 30 de junio de 2008, respectivamente aprobaron, por unanimi-

dad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Niscayah Holding Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» (antes denominada «Securitas Systems Spain, Sociedad Limitada Unipersonal») de «Systems Adrup, Sociedad Limitada Unipersonal», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades el 26 de junio de 2008, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente y en consecuencia esta última se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2008, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de diciembre de 2007, sin modificación de capital al ser propietaria la absorbente de la totalidad de las participaciones de la absorbida, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El administrador Único de «Niscayah Holding Spain, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Systems Adrup, Sociedad Limitada Unipersonal», don Antonio Villaseca López.—66.410. 1.ª 18-11-2008

## NOVA HIELO DE MALLORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Nova Hielo de Mallorca, Sociedad Anónima, de 10 de septiembre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la sala Societat, avenida de Palma, n.º 1, Calviá el día 19 de diciembre de 2008, a las 16 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 20 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de auditoría y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Nombramiento de auditor de la sociedad y en su caso suplente por un plazo de tres años.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para ejecutar, formalizar, elevar a escritura pública e inscribir en el Registro mercantil los acuerdos adoptados por la Junta General.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 212, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos contables que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, así como el informe del auditor de cuentas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 114, los administradores requerirán la presencia de notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas.

Calviá, 14 de noviembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Dolores Roses Abrines.—66.431.

## NOVAHORFAS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 84/08, a instancia de doña María José Iglesias Mancebo, contra la ejecutada «Novahorfas Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado el día 3 de noviembre de 2008, auto de insolvencia en el sentido de declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia parcial, por importe de 4.451,63 euros (2.873,02 € indemnización + 1.578,61 € salarios de tramitación), más 902,26 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 3 de noviembre de 2008.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—65.025.

## NUEVA EQUITATIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A.

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía de 7 de noviembre de 2008, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Marqués de Riscal, número 2 de Madrid, en primera convocatoria el próximo día 23 de diciembre de 2008, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, de no haberse alcanzado en la primera el quórum suficiente, el día 24 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de la reelección o nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad Nueva Equitativa Compañía de Seguros, S.A., correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Segundo.—Reelección o nombramiento de Auditor de Cuentas de Nueva Equitativa Compañía de Seguros, S.A., correspondientes al ejercicio social que se cerrará a 31 de diciembre de 2008.

Tercero.—Cambio del domicilio social.

Cuarto.—Otorgamiento de poderes y protocolización de acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la presente convocatoria, con su texto íntegro, se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Madrid.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Don Abraham Toledano Laredo.—65.662.

## OBON, S. A.

*Disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social en fecha 30 de octubre de 2008, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260. 1.º de la Ley de Sociedades Anónimas. El Balance final de la compañía, aprobado por unanimidad, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	187,03
Total activo .....	187,03
Pasivo:	
Capital .....	60.200,00
Reserva Legal .....	12.040,00
Reserva voluntaria .....	107.538,73
Resultado negativo ejercicios anteriores .....	-31.930,41
Pérdidas y ganancias .....	-147.661,29
Total pasivo .....	187,03

Barcelona, 30 de octubre de 2008.—El Liquidador, Francisco Martín Biel.—66.432.

## OBRA CIVIL Y SUMINISTRO AUXILIAR, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 72/08, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Nicusor Chiriac, contra Obra Civil y Suministro Auxiliar, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 03-11-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 2.180,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—65.023.

## OBRAS SALI, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago Saber: Que en el procedimiento Ejecución 78/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Maximo Raul Yanza Gualan contra la empresa Obras Sali, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Obras Sali, S. L., en situación de insolvencia total por 1.428,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 30 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—65.017.

## ORACLE IBÉRICA, S. R. L.

**(Sociedad absorbente)**

## BEA SYSTEMS SPAIN, S. A.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

Se hace público que la Junta General de Socios de Oracle Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada y el Accionista Único de Bea Systems Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, (Sociedad Absorbida), adoptaron el 7 de noviembre de 2008 los acuerdos de fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Bea Systems Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por par-